GESTIÓN CONTRACTUAL					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 9131190 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CINDY PAOLA GOENAGA TORRES

Entre los suscritos, de una parte, IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRÍGUEZ, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía nro. 65.748.388, expedida en Ibagué, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora de Centro (E) – Ordenadora del Gasto del CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA de la Regional Distrito Capital, nombrado mediante Resolución nro. 1-00056 del 08 de enero de 2026, expedida por la Secretaria General del SENA y Acta de Posesión nro. 007 del 09 de enero de 2026, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

SI ES PERSONA NATURAL: CINDY PAOLA GOENAGA TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 1129519710], quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	9131190 de 2026
Objeto	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE LA FORMACIÃ³N PROFESIONAL
Valor del contrato	Valor inicial: $37.742.059 Valor final: $45.637.909
Plazo de ejecución	270 días; terminación según informe final: 30/09/2026
Fecha de inicio	2 de febrero de 2026
Fecha de terminación	30 de septiembre de 2026

Modificación nro. [Incluya el número de la modificación]	Modificación contractual: se modificó el plazo y/o valor del contrato.
Contratista	CINDY PAOLA GOENAGA TORRES
CDP NRO.	CDP No. 1426 de 2026
CRP NRO.	CRP No. 15426 de 2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 21-46-101134556 Fecha de expedición: 26/01/2026 Fecha de aprobación: 26/01/2026
Supervisor / Interventor	LEONARDO ENRIQUE ESGUERRA HOYOS, Supervisor del contrato

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por LEONARDO ENRIQUE ESGUERRA HOYOS, quien para autorizar los pagos acordados verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes aplicables.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en los informes de supervisión final y parcial, se evidenció el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales durante el periodo efectivamente ejecutado.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
49140126	27/02/2026	$457.958.000
90914326	30/03/2026	$473.749.700
143656726	30/04/2026	$473.749.700
194565626	29/05/2026	$473.749.700
230232926	26/06/2026	$473.749.700

293160526	30/07/2026	$473.749.700
339399326	27/08/2026	$473.749.700

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$37.742.059
Valor adición o disminución del contrato	$7.895.850
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$45.637.909
Valor ejecutado	$37.742.059
Valor pagado	$37.742.059
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$7.895.850

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero señalado, en atención a la forma de pago pactada. El valor pendiente de pago corresponde a servicios efectivamente ejecutados y soportados en los informes de supervisión, sujeto al trámite presupuestal y administrativo correspondiente.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-46-101134556	Cumplimiento	$3.774.205	02/02/2026 al 31/01/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, no se identifican obligaciones pendientes de ejecución a cargo del contratista, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales que se deriven de la ley, del contrato y de las garantías constituidas.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la Entidad y en la plataforma SECOP II. Se adjuntan a esta acta el Informe Final de Supervisión y la relación de pagos del contrato.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la Entidad, la suma de SIETE MILLONES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.895.850) del Registro Presupuestal No. 15426, de conformidad con el balance financiero señalado en la presente acta.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo, de conformidad con el alcance de la ejecución contractual certificada, y que el balance económico queda definido en la presente acta.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes las obligaciones postcontractuales que correspondan al contratista y/o al fabricante, de conformidad con lo establecido en el contrato, la ley y las garantías constituidas.

SEXTO. COMUNICAR la presente acta al Grupo de Presupuesto para lo de su competencia.

SÉPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato en los aplicativos institucionales correspondientes.

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Revisó: Beyanires Guzman Arias – Profesional Cadena Presupuestal



Elaboró: Evelyn Avellaneda Quiroga – Apoyo administrativo GAAIC